

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MOI/AD/DIG/PT/AR/13

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 930 /ADM

SANTIAGO,

VISTOS: 27 DIC 2013

El DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N° 000331 de fecha 23 de septiembre de 2013, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de San Miguel, mediante la cual expone que en la causa seguida contra "Carlos Seeman Santos y Otros", Rol 66.434-PL del Primer Juzgado de Letras de Talagante, se condenó a Carlos Seeman Santos, al pago de \$2.035.521.- por concepto de indemnización de perjuicios por el delito de fraude al Fisco;

2.- Que el condenado Carlos Seeman Santos, por escrito de fecha 23 de junio de 2010, solicitó, se le imputara a la indemnización respectiva, la suma pagada por concepto de fianza, por el monto de \$578.666.- (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos);

3.- Que el año 2010, dicho monto se giró por error a nombre del Consejo de Defensa del Estado, en la cuenta corriente N° 9020110, debiendo haberse depositado en la cuenta corriente de la Tesorería General de la República en atención a que la demanda civil fue interpuesta en representación del Fisco de Chile y no del Consejo de Defensa del Estado, tal como lo declara la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel con fecha 25 de enero de 2010;

4.- El correo electrónico, del Jefe del Subdepartamento Administrativo, de fecha 6 de diciembre de 2013, mediante el cual autoriza el depósito en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Republica;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$578.666.- (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), a nombre de la Tesorería General de la República.

2.- IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.12.999- "OTROS", del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

BORGIO URREJOLA MONCKEBERG

PRESIDENTE

PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CHILE